



*El Senado y Cámara de Diputados
de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc.
sancionan con fuerza de
Ley:*

Artículo 1º - Declárase el 9 de marzo de cada año, el día del "Niño Heroico Pedro Ríos, Tambor de Tacuarí".

Art. 2º - Invitar al Consejo Federal de Educación a incluir dicha fecha en los calendarios escolares de la República Argentina.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, EL DÍA VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

REGISTRADO



BAJO EL N°

26753

[Firma] *[Firma]*

[Firma] *[Firma]*